

Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias.”

En Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD, María Ana Franquet Navarro.

**Área de Presidencia,
Hacienda y Modernización**

**Servicio Administrativo
de Presupuestos y Gasto Público**

ANUNCIO

1793

75221-A

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Domingo Jesús Hernández Hernández.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

ANUNCIO

1794

75221-B

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número

1 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Domingo Jesús Hernández Hernández.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Organismo Autónomo

Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

1795

45535

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 8w) de los Estatutos del citado Organismo Autónomo, mediante sesión del día 19 de febrero de 2021, de carácter ordinario, ha adoptado el Acuerdo siguiente:

“1º. La asunción de la iniciativa presentada por la entidad CONSTRUCCIONES SERTOR, S.L., C.I.F. número B-38855508, de establecimiento del sistema de compensación para la gestión UA-RT-3.1.9.1. B, La Quebrada, Termino Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

2º. Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación que han de regir el funcionamiento de la Junta de Compensación de la UA-RT-3.1.9.1. B,